**Mtra. Claudia María Konstanza Barbosa Padilla**

**Directora de Desarrollo Institucional**

**At’n Ing. Alejandro Preciado Pinedo**

**Jefatura de Oficialía de Partes y Unidad de Transparencia**

El que suscribe, **Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez**, regidor constitucionalmente electo del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; con fundamento en lo establecido en el artículo 10 y 49 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, primera parte del artículo 8, fracción VI, inciso L) y la primera parte del numeral 24, fracción XV de la misma Ley; con el debido respeto comparezco a presentar

**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES**

Este informe abarca del 1 de julio al 30 de septiembre del año corriente y se divide en 6 áreas en las que actualmente desarrollo mi trabajo edilicio y una séptima en la que informo el avance en los indicadores de mi plan de trabajo propuesto.

## Pleno Constitucional del Ayuntamiento.

Durante el trimestre reportado, se realizaron cinco reuniones de Ayuntamiento, a las que asistí al 100% como es mi deber:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha | Tipo de sesión |
| 31 de julio 2019 | Sesión ordinaria |
| 15 de agosto 2019 | Sesión extraordinaria |
| 27 de agosto 2019 | Sesión ordinaria |
| 15 de septiembre 2019 | Sesión solemne |
| 10 de septiembre 2019 | Sesión extraordinaria |
| 18 de septiembre 2019 | Sesión extraordinaria |
| 27 de septiembre 2019 | Sesión ordinaria |

Entre los asuntos de mayor relevancia, sobre los que me di a la tarea de estudiar y analizar para una posterior posición en el pleno, se encuentran:

**Reformas Constitucionales**.- En el estudio, análisis y aprobación de la reforma que propone la creación del artículo 117 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, contenida en la propuesta de Decreto 27380, otorgué mi voto en ***abstención.*** Lo anterior, pues tanto la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez; como la propuesta de dictamen mencionado; son faltos de una real fundamentación, datos, estadísticos o datos duros que justifiquen la necesidad de abrir la posibilidad a la existencia de una nueva constitución del Estado.

Y es que, si bien los entornos sociales, económicos y globales en los que nuestra sociedad Jaliscience se desenvuelve, exigen un marco normativo ad hoc, bien es cierto que nuestra carta magna a nivel estatal, como todo documento perfectible; ha tenido reformas y actualizaciones que han permitido adecuarnos a ese entorno, si necesidad de llamar a un Congreso Constituyente ni mucho menos a una Constitución Estatal creada de cero.

**Legislación Estatal:** En este sentido y en el ámbito de las atribuciones que como edil municipal me faculta la normatividad, otorgué mi voto a favor de la aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio fiscal 2020, con observaciones que en la sesión respectiva manifesté.

**Normatividad Local:** Actualizamos el marco jurídico y normativo de la ciudad, votando a favor de la creación y/o modificación de los siguientes:

* Reglamento Municipal del Consejo Ciudadano del Centro Histórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
* Reforma al Reglamento orgánico del gobierno y la administración pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en específico la derogación de la fracción I y reforma a la fracción IX del artículo 126; la derogación de la sección primera del capítulo IX y los artículo 127 y 127 bis; así como la reforma al artículo 137; con esta reforma se hace más eficiente y pertinente la administración pública al fusionar la Dirección de Desarrollo Económico y la Dirección de Turismo Municipal, una sola dependencia.

Así mismo, di mi voto a favor para:

* La creación Del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia.
* La generación de los documentos necesarios para constituir la Zona Metropolitana Interestatal Puerto Vallarta – Bahía de Banderas.
* Inscripción y adhesión del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal” del INAFED.
* La declaratoria de incorporación de bienes del dominio privado a bienes del dominio público, los siguientes:
  + Vista a la puesta del sol – escritura pública 1971
  + Los Cipreses, cuarta etapa – escritura pública 42761
  + Ecoterra, primera etapa – escritura pública 20225
  + Los Médanos, etapas tres y cuatro – escritura pública 43904
  + Primavera Hábitat Residencial – escritura pública 43819
  + Terminal de Autobuses de Puerto Vallarta S.A de C.V. – escritura pública 46836 y 45377
  + Fideicomiso Puerto Vallarta – escritura pública 48308 y 48309
  + Ernesto Huerta Aguirre y María Magdalena Zúñiga Flores
  + Fraccionamiento Residencial Lisboa, séptima etapa – escritura pública 45036
  + Fluvial Vallarta, etapa quinta, sexta y séptima – escritura pública 46190, 46273 y 46586
  + Maralta – escritura pública 47868
  + Martín Chávez Guerrero y María de Jesús Montoya Sevilla – escritura pública 45661
  + Vista Bahía – escritura pública 41478
  + Volcanes de la Montaña – escritura pública 42508
  + Valle Azul – escritura pública 43305
  + Roberto Ramos Guerra – escritura pública 44157
  + Ampliación Rancho Nácar – escritura pública 43696
  + Ampliación Volcanes – escritura pública 43266
  + Los Lagos – escritura pública 43478
  + Rancho Nácar – escritura pública 45176
  + 9 de Octubre – escritura pública 45782
* La revocación de los acuerdos edilicios 0091/2013 y 0150/2016 en los que se autorizaron comodatos de inmuebles municipales a la federación.
* Conformación de la comisión de transferencia, enlace, entrega y recepción del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales (SEAPAL).
* La modificación del acuerdo 061/2019 emitido en sesión ordinaria del ayuntamiento, de fecha 31 de enero de 2019, a través del cual se aprobó la priorización de recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal relativas al ejercicio fiscal 2019; cambiando el apartado único. La modificación estriba en ampliar los conceptos para el pago de derechos de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, que anteriormente se circunscribían solamente a: “los enteros al SAT, IPEJAL e IMSS”, corrigiendo a “las diversas retenciones a que haya lugar y demás obligaciones que se desprendan de las percepciones de los elementos de Seguridad Ciudadana”

**Firmas de convenio.-** La vinculación interinstitucional es fundamental para una óptima gestión, por lo que di mi voto en sentido positivo, para autorizar la ratificaron acuerdos y la creación de nuevos acuerdos de colaboración del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con diversos actores de nuestra ciudad entre los que se encuentran:

* Convenio de colaboración con el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; para aportar recursos económicos y solventar honorarios profesionales del personal médico que brinde la atención respectiva en la Clínica Comunidades Unidad en la Salud, ubicada en Boca de Tomatlán, municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
* Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de establecer coordinación de acciones en materia y tránsito; y la implementación de los puntos de control de alcoholimetría y vigilancia ordinaria.
* Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Municipio de Bahía de Banderas, para llevar a cabo la obra pública denominada “Construcción de Infraestructura Multiregional de conectividad vial, puente interestatal federación sobre río Ameca, incluyendo movilidad urbana sustentable (ciclovía) para conectar los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco; y Bahía de Banderas, Nayarit.
* Convenio de colaboración con la Secretaría del Trabajo para la aplicación y adhesión a las reglas de operación del Programa “Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2019”.
* Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco para la asignación de recursos en favor del municipio, hasta por la cantidad de $350,000.00 pesos para la consulta pública del Programa Municipal de Cambio Climático

**Nombramientos.**- Autorice de manera colegiada, el nombramiento de los CC. Alondra Martínez Mendizabal, Arel Henry Nicaise, Guillermo Giancarlo Jacobo Moreno, Evelyn Denisse García Almanza, Eliane Affif e Ilse Torre Uribe, como peritos traductores del Registro Civil Municipal.

**Iniciativas.-** Por mi parte, y con el ánimo de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Plan de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana que presido, se presentaron ante el Pleno del Ayuntamiento diversas iniciativas, las cuales recayeron los dictámenes siguientes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Acuerdo** | **Asunto** |
| 166/2019 | Iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, autorice emprender la realización de una campaña institucional semi-permanente de difusión, socialización y concientización sobre la importancia de la participación ciudadana y sus mecanismos para lograr un mejor desarrollo municipal. |
| 188/2019 | Iniciativa que tiene por objeto el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, autorice la realización de un estudio de campo, tipo diagnóstico municipal; sobre el estatus de la participación ciudadana en el puerto. |
|  | Iniciativa de ordenamiento municipal, que con el fin de armonizar la normatividad estatal y municipal en materia de participación ciudadana, con la que se abroga el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y se crean el Reglamento de Organizaciones Vecinales en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y el Reglamento Interno del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; así como la reforma a diversos artículos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. |

Así mismo me fue turnado para estudio, análisis y su dictaminación las iniciativas siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Acuerdo** | **Asunto** |
| 165/2019 | Iniciativa que propone la creación del reglamento interno de la Contraloría Social del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. |

## Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

La comisión de Participación Ciudadana, estudia y dictamina todo lo concerniente a la integración y validación de los organismos de representación vecinal, además de fijar las directrices de la política municipal en materia de fomento a las agrupaciones de la sociedad civil que realizan funciones de beneficio público.

A continuación la relación de sesiones realizadas, así como el enlace en el que puede ser consultado el orden del día u la versión estenográfica del acta.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Fecha** | **Asunto** |
| Ordinaria | 04 de julio 2019 | 1. Presentación del análisis del informe realizado por el titular de la Dirección de Desarrollo Social, de conformidad al acuerdo interno de la comisión de Participación Ciudadana 001/2019.  2. Agenda de mesas de trabajo para análisis de iniciativas turnadas a esta comisión como coadyuvante de otras comisiones. |
| Mesa de Trabajo | 18 de julio 2019 | Estudio y análisis de los acuerdos municipales:  1. 038/2018 Reforma a los artículos 24 y 27 del Reglamento de Participación Ciudadana (Capacitación).  2. 079/2019 Análisis para la reforma a los artículos 35, 115, 116, 116 bis y 116 tris, del Reglamento de Participación Ciudadana (Cabildo Infantil y Juvenil). |
| Ordinaria | 01 de agosto 2019 | 1. Aprobación del Dictamen CEPPC/002/2019 que resuelve acuerdo 038/2018 Reforma a los artículos 24 y 27 del Reglamento de Participación Ciudadana.  2. Aprobación del Dictamen CEPPC/003/2019 que resuelve 079/2019 Análisis para la reforma a los artículos 35, 115, 116, 116 bis y 116 tris, del Reglamento de Participación Ciudadana (Cabildo Infantil y Juvenil). |
| Mesa de trabajo | 18 de agosto 2019 | Estudio y análisis de los acuerdos municipales:  1. Acuerdo 096/2019. Exhorto Congreso eliminar cargas a juntas vecinales.  2. Acuerdo 118/2019. Reforma a los artículos 176 I, 177 primer párrafo, 189 y modificación de la denominación del capítulo II del título séptimo, del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio.  3. Acuerdo 132/2019. Reforma al artículo 4 del reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta. |
| Ordinaria | 05 de septiembre 2019 | 1. Aprobación del Dictamen CEPPC/004/2019 que resuelve el acuerdo 096/2019. Exhorto Congreso eliminar cargas a juntas vecinales.  2. Aprobación del Dictamen CEPPC/005/2019 que resuelve el acuerdo 118/2019. Reforma a los artículos 176 I, 177 primer párrafo, 189 y modificación de la denominación del capítulo II del título séptimo, del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio.  3. Aprobación del Dictamen CEPPC/006/2019 que resuelve el acuerdo 132/2019. Reforma al artículo 4 del reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta. |

Así mismo, trabajamos en la generación de dictámenes que resuelven iniciativas y que fueron turnados al Pleno del Ayuntamiento.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fecha de la Iniciativa | Finalidad de la Iniciativa | Comisiones | Sentido del Dictamen |
| 16 julio de 2017 | Se autorice colocar módulos móviles en las diferentes oficinas de la Presidencia Municipal y Delegaciones Municipales a efecto de dar a conocer a la ciudadanía los diferentes programas a los que puede acceder. | Gobernación y Participación Ciudadana. | Negativo |

### Comisiones edilicias

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fecha | Comisión Edilicia | Tipo de sesión |
| 19 julio 2019 | Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología | Mesa de Trabajo |
| 29 julio 2019 | Hacienda | Ordinaria |
| 29 julio 2019 | Gobernación | Ordinaria |
| 30 julio 2019 | Servicios Públicos | Ordinaria |
| 15 agosto 2019 | Hacienda | Ordinaria |
| 15 agosto 2019 | Gobernación | Ordinaria |
| 26 agosto 2019 | Servicios Públicos | Ordinaria |
| 24 septiembre 2019 | Gobernación | Ordinaria |

### Consejos Municipales

No hubo sesiones en los Consejos Municipales a los que pertenezco.

### Comisiones Municipales

|  |  |
| --- | --- |
| Comisión | Sesiones |
| Comisión Municipal de Regularización (COMUR) | 08 de agosto 2019 |

### Atención, Asesoría y Gestión Ciudadana

La legislación estatal es muy precisa al señalar la obligatoria de no realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones (Artículo 49-X Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco), y los tiempos de campaña y proselitismo electoral ya han concluido, por lo que no es función del edil la de la promesa en campo o la invasión ejecutiva; sin embargo, como representante de la sociedad Vallartense, elegido en una elección popular, una de mis principales obligaciones y privilegios, es el de escuchar y atender las necesidades de los ciudadanos del municipio.

Por lo anterior, implementando una política de puertas abiertas, he tenido la oportunidad de atender diversas peticiones en el transcurso de estos dos trimestres, las cuales las podemos clasificar en atención, gestión y asesoría ciudadana.

Indicadores

Con la finalidad de pasar del discurso a la evaluación objetiva, presento el avance[[1]](#footnote-1) de indicadores de la gestión edilicia realizada

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicador | Elemento | Resultado |
| INDICADOR 1 | Promover la creación del Ayuntamiento Infantil, para facilitar la participación de la infancia y la adolescencia subrrepresentado en los asuntos públicos de la ciudad |  |
| INDICADOR 2 | Promover e impulsar la creación de foros de opinión de ámbito municipal como espacios de deliberación, consulta y participación, que atiendan a una agenda de trabajo municipal que permita el debate regular sobre los proyectos para la ciudad. |  |
| INDICADOR 3 | Promover la creación de un Convenio con el Colegio de Notarios de Jalisco, y se otorguen las facilidades económicas para que los comités vecinales accedan a la protocolización, de conformidad a la Ley. |  |
| INDICADOR 4 | Con la finalidad de contribuir en la educación cívica de los ciudadanos y futuros ciudadanos, y coadyuvar en la formación de los integrantes de juntas vecinales; promover la celebración de Convenios con IEPC para integrar a estos organismos de manera específica a la tarea ya existente del órgano estatal, de realizar, de forma integral y directa, la educación cívica y promoción de la cultura política democrática. |  |
| INDICADOR 5 | En el marco de avance de la metropolización Puerto Vallarta - Bahía de Banderas, promover la integración en redes de trabajo intermunicipal y herramientas específicas para la participación ciudadana de los vecinos colindantes entre ambos municipios. |  |
| INDICADOR 6 | Solicitar a la Dirección de Desarrollo Social, el informe de resultados de implementación del mecanismo de Participación Ciudadana denominada: Presupuesto Participativo. La cual por norma, debió haberse implementado durante los meses de Octubre y Noviembre. |  |
| INDICADOR 7 | Solicitar a la Dirección de Desarrollo Social, el informe de Avance de instalación de Comités Vecinales, respecto del total de barrios, colonias y fraccionamientos existentes en el municipio de Puerto Vallarta, que de conformidad a la norma, cuenta con 365 días, a partir de la entrada en funciones de esta administración para el 100% de integración. |  |
| INDICADOR 8 | Impulsar la generación de un decreto municipal, por medio del cual, las autoridades municipales sean sensibles a la importancia de la participación ciudadana para la gobernanza, que genere las condiciones para facilitar el actuar de los representantes de los organismos sociales. |  |
| INDICADOR 9 | Creación de un servicio de información, consulta y asesoramiento a los organismos sociales de participación ciudadana, así como sistemas de levantamiento de quejas y reclamaciones permanente |  |
| INDICADOR 10 | Promover los espacios de Ayuntamiento Abierto, para que de forma muy puntual se facilite la participación y deliberación ciudadana sobre temas de interés colectivo |  |
| INDICADOR 11 | Promover e impulsar un acuerdo cívico con las asociaciones vecinales constituidas del municipio para fomentar la participación ciudadana activa, a fin de que su desarrollo sea un proceso de aprendizaje conjunto y responsabilidad compartida entre ayuntamiento y sociedad Vallartense. |  |
| INDICADOR 12 | Promover la elaboración de una Carta municipal de derechos ciudadanos Vallartenses que indique el conjunto de medidas destinadas a fomentar el ejercicio de los derechos cívicos, especialmente, el de la participación en los asuntos públicos |  |

Atentamente

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”.

Puerto Vallarta, Jalisco; 1 de octubre de 2019.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez.**

**Regidor**

LRGG/ltc

ccp: Archivo

1. La forma en que se presente es mediante la semaforización de avance, el cual se puede leer de la siguiente forma:

   |  |  |
   | --- | --- |
   |  | Programado para 2019 |
   |  | Ya presentado ante pleno del Ayto. |
   |  | Acordado o dictaminado |

   [↑](#footnote-ref-1)